Numero de boletin: 29296
Fecha: 26/07/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

67292---DECRETO 2229 / 2018 DECRETO / 2018-07-10
67284---DECRETO 2258 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67276---DECRETO 2259 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67279---DECRETO 2260 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67278---DECRETO 2261 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67274---DECRETO 2262 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67283---DECRETO 2263 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67287---DECRETO 2264 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67288---DECRETO 2265 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67277---DECRETO 2268 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67275---DECRETO 2269 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67285---DECRETO 2270 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67286---DECRETO 2271 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67293---DECRETO 2272 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67280---DECRETO 2273 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67281---DECRETO 2274 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67282---DECRETO 2275 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67289---DECRETO 2276 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67290---DECRETO 2277 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67291---DECRETO 2278 / 2018 DECRETO / 2018-07-13
67294---RESOLUCIONES 1073 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-14
67295---RESOLUCIONES 1128 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-22
67296---RESOLUCIONES 1130 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-22
67297---RESOLUCIONES 1132 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-22
67298---RESOLUCIONES 1139 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-25
67299---RESOLUCIONES 1140 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-25

Sección Avisos

216841---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33516-377-2018
216839---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5719-377-2018
216837---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5725-377-2018
216835---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6518-377-2018

216768---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LESCANO MARIA ROSA
216631---JUICIOS VARIOS / AVILA VIRGINIA DEL CARMEN C/SUCESORES DE GOMEZ ROQUE RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
216863---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS - EXPTE. 5013/2008
216795---JUICIOS VARIOS / BRA SOCIAL DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSUTHGRA) VS. COMASCHI HECTOR JUAN PABLO S/L
216740---JUICIOS VARIOS / CASTILLO JORGE DAVID Y CASTILLO JORGE DAVID (H) S/ CANCELACION (ESPECIAL)
216812---JUICIOS VARIOS / CONTRERAS MAURO MANUEL C/ MORENO JUANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
216645---JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
216810---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO VS ARCE WALTER FABIAN S/ COBRO DE PESOS
216866---JUICIOS VARIOS / LIZONDO DE URCAN MARIA INES C/ URCAN JOHN FITZEGARLD
216796---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GOMEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL.
216793---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO
216798---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSORCIO LOLA MORA S.C.
216754---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EJECUCION Y DISEÑO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
216791---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INDUSMET S.R.L.
216767---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIPOL S.R.L.
216854---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15
216797---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A.
216861---JUICIOS VARIOS / SIMBOLO CIA. FINANCIERA S.A. S/ ZQUIEBRA.- EXPTE. N° 3/1983
216794---JUICIOS VARIOS / UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSUTHGRA) VS. COMASCHI HECTOR JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL
216838---JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS
216775---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 28/2018
216750---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. LICITACION PUBLICA Nº 27/2018
216743---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018
216857---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO LICITACION PUBLICA N° 01/2018
216828---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO - LICITACION PUBLICA N° 04/2018
216661---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN LICITACION PUB N° 03/2018
216786---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 03/2018-SH
216847---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 23/2018

216849---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 24/2018
216848---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 29/2018
216755---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALDIAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA Nº 13/2018
216809---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LICITACION PUBLICA N° 03/18
216853---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 243.091/17
216756---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 12/2018
216776---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018
216824---REMATES / DIVISIÓN ADUANA TUCUMÁN
216850---SOCIEDADES / ALVAREZ ALUMINIO S.R.L.
216827---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL NUESTRA SEÑORA DE ANDACOLLO DE TUCUMAN
216858---SOCIEDADES / ASOCIACION DE ASAMBLEAS BARRIALES DE LA COSTANERA DEL RIO SALI
216821---SOCIEDADES / BGL S.R.L
216860---SOCIEDADES / CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA TRINIDAD
216823---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SAN PEDRO
216807---SOCIEDADES / CLUB FRONTON TUCUMAN
216851---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO EL ALGARROBAL
216843---SOCIEDADES / DEGALFA S.R.L.
216855---SOCIEDADES / FARMACIA TRIBUNALES
216822---SOCIEDADES / LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.
216859---SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL CONVICCION Y COMPROMISO
216864---SOCIEDADES / TECNOCONTROL INDUSTRIAL SA
216844---SUCESIONES / ANA MARIA LOPEZ TORRES
216862---SUCESIONES / GUEVARA JOSEFA ROSA
216865---SUCESIONES / JUAN AUGUSTO CIRNIGLIARO
216846---SUCESIONES / LIDIA MARIA MAGDALENA LEDDA
216840---SUCESIONES / MARIA LORENA ESPINDOLA
216856---SUCESIONES / RAMON ANTONIO ARNEDO
216842---SUCESIONES / RAUL HUMBERTO AMANTE,
216826---SUCESIONES / ROQUE ISIDORO PEREZ
216825---SUCESIONES / TERAN RENE MARCELO

Aviso número 67292

DECRETO 2229 / 2018 DECRETO / 2018-07-10

DECRETO N° 2.229/9 (MDP), del 10/07/2018.
EXPEDIENTE N° 362/310-S-2018.-
VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, a la empleada de la Secretaria de Estado de MiPyME y Empleo, señora Norma Estela Brandan, el 12 de Julio del 2018 con regreso el día 20 del mismo mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que la citada misión oficial es a los efectos de participar en la "XVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018", organizada por la Secretaría de Turismo - Mercado Artesanal de la provincia de Catamarca;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase el traslado, en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, a la empleada de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, señora Norma Estela Brandan, Categoría 22, el 12 de Julio del 2018 con regreso el día 20 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización N° 413 Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, en el Presupuesto General Año 2018.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.
ARTICULO 40.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67284

DECRETO 2258 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.258/3 (SH), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 1058/321-DOA-2018.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo solicita la excepción de la restricción para efectuar gastos en bienes de capital, a fin de adquirir herramientas destinadas al Departamento Obras por Administración, y
CONSIDERANDO:
Que teniendo en cuenta lo solicitado corresponde exceptuar a la repartición recurrente de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe las erogaciones en bienes de capital.
Que resulta menester proceder de conformidad, dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 13, Contaduría General de la Provincia a fs. 14 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1692 del 2 de julio de 2018, adjunto a fs. 16 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase -únicamente a las fines del presente trámite de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA ($52.180.-), a la Jurisdicción 22 - SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11 - U. O. N° 560 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 01 - OBRAS VARIAS PROYECTOS Y MANTENIMIENTO D.A.U., Obra N° 54 - MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, Partida Subparcial 438 - Herramientas y Repuestos Mayores, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA ($52.180.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, todo ello del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67276

DECRETO 2259 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.259/3 (SH), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 1.510/311-D-2018.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Comercio Interior tramita la adquisición de bienes de capital, por la suma de $18.000.-, y
CONSIDERANDO:
Que a fin de proceder de conformidad, resulta necesario exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 8, Contaduría General de la Provincia a fs. 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.753 del 5 de julio de 2018, adjunto a fs. 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL ($18.000.-), a la Jurisdicción 11: SAF MGJ - DIR. ADM. MIN. GOB. y JUSTICIA, Programa 43: CE N° 249.1 - Ley 8365 Proc. p/Def. Der. y Gtias. Consumo y Us., Finalidad /Función 471, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25: CE N° 249.1 - Ley 8365 Prac. p/Def. Der. y Gtias. Consum. y Us., Financiamiento 12148: Multas Ley 8365 - Defensa al Consumidor, Partida Subparcial 435 -Equipos educacional y recreativo, del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67279

DECRETO 2260 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.260/3 (SH), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 3.318/311-D-2018.-
VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Comercio Interior tramita la adquisición de dos equipos de aire acondicionado de 18.000 Kcal. cada uno, y
CONSIDERANDO:
Que, previamente, resulta necesario exceptuar a la recurrente de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital, dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 6, Contaduría General de la Provincia a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.727 del 4 de julio de 2018 obrante a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptuase a la Jurisdicción 11: SAF MGJ - DIR. ADM. MIN. GOB. y JUSTICIA, Programa 43: C.E. N° 249.1 -Ley N° 8.365 -Proc. p/Def. Der. y Gtías. Consumo y Us., de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3 (SH) del 3 de enero de 2018, para la adquisición de Bienes de Capital cuya provisión tramita, hasta la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL ($170.000.-).
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67278

DECRETO 2261 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.261/3 (SH), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 645/370-S-2016.-
VISTO el presente expediente mediante el cual la Sociedad Aguas del Tucumán - S.A.T. S.A.P.E.M., gestiona el pago de tasas y contribuciones municipales adeudadas a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM) y Publicidad y Propaganda, correspondiente a octubre de 2016, por la suma de $589.233,30; y
CONSIDERANDO:
Que de fojas 2 a 5 se agrega liquidación T.E.M., Publicidad y Propaganda y Declaración Jurada de los tributos a abonar mediante formularios F-50 y F.A.E.-30, y a foja 7 Contaduría General de la Provincia audita la liquidación de estos tributos, indicando que resulta razonable el monto reclamado.
Que el Artículo 15° del Decreto N° 3330/3(ME)-2001 -Reglamentario de la Ley N° 7151 y modificatorias, establece: "La S.A.T. S.A.P.E.M., mientras el Estado sea accionista mayoritario, estará exenta de Ingresos Brutos. Los tributos de naturaleza municipal o comunal que debiera tributar, serán afrontados por el estado provincial".
Que a efectos de proveer de conformidad, corresponde adoptar la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 14 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 133 del 17 de enero de 2017, adjunto a foja 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRÉS CON TREINTA CENTAVOS ($589.233,30), correspondiente a la deuda que mantiene la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN -S.A.T. S.A.P.E.M. con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de: - Tributo Económico Municipal (TEM), la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON TREINTA CENTAVOS ($584.722,30) y Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE ($4.511.-), correspondiente a OCTUBRE de 2016.
ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la respectiva orden de pago a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 Erogaciones Corrientes, Partida Subparcial 519 Transferencias a empresas privadas, Financiamiento: 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67274

DECRETO 2262 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.262/3 (SH), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 179/301-U-2018.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo solicita remesa de fondos para la Jurisdicción 27 SAF MDP DIR. ADM. MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 24 - CE N° 405.8 Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, y
CONSIDERANDO:
Que lo tramitado será destinado a cubrir erogaciones de junio; julio y agosto de 2018, razón por la que resulta necesario autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia para la disponibilidad de fondos, dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11, Dirección General de Presupuesto a fs. 12 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.730 del 4 de julio de 2018, adjunto a fs. 14 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-) a la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 24 - CE N° 405.8- Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 -CE N° 405.8 - Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67283

DECRETO 2263 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.263/3 (SH), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 1346/340-E-2018.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres gestiona una asistencia financiera, destinada al pago del Sueldo Anual Complementario -Primer Semestre 2018-, del personal del organismo, y
CONSIDERANDO:
Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 207° de la Ley N° 6970 -Administración Financiera-, corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando el instrumento legal respectivo y asimismo se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el respectivo Comprobante de Anticipo de Fondos
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 5, Dirección General de Presupuesto a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1697 del 3 de julio de 2018, adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES un Aporte Financiero Reintegrable por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON NOVENTA CENTAVOS ($7.504.401,90), el que estará sujeto a disponibilidades del Tesoro de la Provincia, sin imputación presupuestaria y con cargo a Rentas Generales.
ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir el respectivo Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos CEAF-, a favor de la Jurisdicción 68 "ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES".
ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que los fondos otorgados precedentemente, serán reintegrados al Tesoro Provincial, durante el presente ejercicio presupuestario
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por ei señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67287

DECRETO 2264 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.264/3 (SH), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 1730/110-C-2018.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Excma. Corte Suprema de Justicia gestiona incremento del Recurso 12.931 en la Cuenta Especial 010.2 - Centro de Mediación - Ley N° 7.844, por la suma de $500.000.- del Presupuesto General 2018, y
CONSIDERANDO:
Que a tales efectos la Secretaría de Superintendencia dicta la Acordada N° 625 del 5 de junio de 2018 mediante la cual dispone el incremento del citado recurso.
Que a los efectos de dar cumplimiento con lo tramitado corresponde dictar la medida administrativa teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 14° inciso 1°) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la ley.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 7, Contaduría General de la Provincia a fs. 8, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1705 del 3 de julio de 2018, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 02 - PODER JUDICIAL-, Programa 21 -C.E. N° 010.2 -Centro de Mediación - Ley N° 7.844-, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 -C.E. N° 010.2 - Centro de Mediación -Ley N° 7.844-, incrementando el Recurso 12931: Ley N° 7.844 -Centro de Mediación-, y las siguientes Partidas Subparciales:
343 Jurídicos y notoriales $400.000.
371 Pasajes $100.000.
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018-.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67288

DECRETO 2265 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.265/3 (SH), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 1019/375-2018.-
VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, por la suma de $61.397,45 y $2.983,80 para los meses de abril y mayo de 2018, respectivamente, y
CONSIDERANDO:
Que el pedido es a efecto de contar con fondos suficientes para cubrir erogaciones inherentes a la devolución de los aportes retenidos en los sueldos de la repartición.
Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 13, Dirección General de Presupuesto a foja 14 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1687 del 29 de junio de 2018 adjunto a foja 16 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($64.381,25).
ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, por la suma y el concepto citados en el Artículo 1° del presente decreto, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07: Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria, Partida Subparcial912: Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67277

DECRETO 2268 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.268/3 (SH), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 370/370-S-2018.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos solicita incremento presupuestario de la Partida Principal 200 - Bienes de Consumo, y
CONSIDERANDO:
Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para afrontar erogaciones inherentes a las funciones de la repartición para los próximos tres meses.
Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de crédito presupuestario y asimismo se debe exceptuar el monto a otorgar de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.754 del 5 de julio de 2018 obrante a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 299 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000.-), del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 20 SAF ME. - S. E. SANEAMIENTO Y MEJ. ESP. PUBL., Programa 11 - U.O. N° 535 - SE. Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Finalidad/Función 313, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 535 - SE. Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia. Partidas Subparciales:
211 - Alimentos para Personas $10.000.-
222 - Prendas de Vestir $30.000.-
256 - Combustibles y Lubricantes $100.000.-
258 - Productos de Material Plástico $20.000.-
275 - Herramientas Menores $100.000.-
291 - Elementos de Limpieza $10.000.-
292 - Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza $30.000.-
296 - Repuestos y Accesorios $100.000.-
Del Presupuesto General 2018; quedando exceptuado dicho monto de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67275

DECRETO 2269 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.269/3 (SH), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 12974/376-S-2018.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas gestiona la provisión de electrobombas mediante licitación pública, conforme el detalle de fs. 4, y
CONSIDERANDO:
Que, previamente corresponde dotar de crédito presupuestario a la partida representativa de bienes de uso a la cual se imputará el gasto respectivo, dictando la medida administrativa tendiente a realizar una adecuación de créditos presupuestarios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de Febrero 2008.
Que además se debe exceptuar a la repartición de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 17, Contaduría General de la Provincia a fs. 18, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1775 del 6 de julio de 2018, adjunto a fs. 20 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la: Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL ($111.000.-), del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 2°.- Increméntase en la: Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 438: Herramientas y repuestos mayores, por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL ($111.000.-), del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67285

DECRETO 2270 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.270/3 (SH), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 404/370-I-2018.-
VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de $3.200.000.- y
CONSIDERANDO:
Que el pedido obedece a la necesidad de disponer de recursos para cubrir el incremento de los valores de las prestaciones comprendidas en el Convenio con la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Tucumán, para los meses de julio y agosto de 2018.
Que corresponde autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes Órdenes de pago para cancelar el Aporte No Reintegrable que se tramita.
Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.728 del 4 de julio de 2018, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por el motivo expuesto en el Considerando que antecede, al INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL ($3.200.000.-), que será cancelado en DOS (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL ($1.600.000.-) para julio y agosto de 2018.
ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94 - Aportes Seguridad Social, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes Seguridad Social, Partida Subparcial 533 - Transferencias a Instituciones de Seguridad Social de la Provincia, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018, quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67286

DECRETO 2271 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.271/3 (SH), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 306/374-TGP-2018.-
VISTO que resulta necesario autorizar el traslado, en cumplimiento de misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Sub-tesorera General de la Provincia, C.P.N. María Teresa Clemente de Guevara, y
CONSIDERANDO:
Que la medida de referencia se fundamenta en la necesidad de que la funcionaria participe el19 de julio de 2018 de la reunión de la Comisión de Capacitación y el 20 de julio de 2018 de la reunión de la Comisión Directiva, organizadas por la Asociación de Tesorerías Generales de la República Argentina.
Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y disposiciones modificatorias, dictando para ello el correspondiente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la C.P.N. MARÍA TERESA CLEMENTE DE GUEVARA, Sub Tesorera General de la Provincia a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el 19 de julio de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a las reuniones de la Comisión de Capacitación y de la Comisión Directiva, organizadas por la Asociación de Tesorerías Generales de la República Argentina a realizarse, el 19 y el 20 de julio de 2018, respectivamente, con regreso a la provincia el 20 de julio del corriente año.
ARTICULO 2°.- los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán imputados a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, del presupuesto General de 2018.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67293

DECRETO 2272 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.272/3 (SH), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 87/369-D-2018.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la transferencia al Ministerio de Economía - Unidad Ejecutora Provincial - del señor Roberto César Grecco, planta permanente, categoría 18, de la Dirección de Política Fiscal, y
CONSIDERANDO:
Que de fs. 2 a 5, se adjunta Foja de Servicios que acredita la estabilidad del mencionado empleado, a fojas 1 consta la conformidad del señor Ministro de Economía, y a foja 7, la Dirección General de Recursos Humanos emite opinión sin formular objeción a la transferencia que se tramita.
Que en consecuencia, y cumplidos los requisitos exigidos por ley, resulta procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 23° de la Ley N° 5473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.
Que a tal fin, se debe adoptar la medida administrativa, conforme con las disposiciones establecidas por el Decreto N° 518/3(ME) del 27 de febrero de 2018, modificatorio del Decreto N° 29213 (ME) del 5 de febrero de 2008.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 8, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1490 del 4 de junio de 2018, adjunto a foja 10, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese al señor Roberto César Grecco, D.N.I. N° 11.762.057, planta permanente, con su cargo categoría 18, de la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 13 - U.O. N° 430 - Dirección de Política fiscal, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 160, Actividad 01: U.O. N° 430 - Dirección de Política Fiscal, a la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIRECCIÓN DE ADM - MINISTERIO DE ECONOMÍA, programa 11 - U.O. N° 420 - Ministerio de Economía - Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01: U.O. N° 420 - Ministerio de Economía, del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67280

DECRETO 2273 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.273/3 (ME), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 3669/311-I-2018.-
VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona la transferencia de un vehículo de la Dirección de Comercio Interior, con destino al Instituto Provincial de lucha Contra el Alcoholismo (IPLA); y
CONSIDERANDO:
Que la transferencia en cuestión se fundamenta en la necesidad de reforzar los operativos e intensificar la actividad de control encomendada por Ley al IPLA, según lo manifestado a foja 01 de autos.
Que a fojas 02 la Dirección de Comercio Interior accede a lo solicitado y describe las características del vehículo a transferir.
Que a fojas 04/05 interviene en forma favorable el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia.
Que en consecuencia y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución de la Provincia de Tucumán, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto a lo gestionado.
Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 1792 del 10 de julio de 2018, obrante a foja 07 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la transferencia desde la Dirección de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, con destino al Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo, de un (1) vehículo automotor de las siguientes características: Furgón Mercedes Benz Sprinter, Modelo 2006, Dominio FZI 893; Motor N° 61198170057385, Chasis N° 8AG9036627A958113, por 105 motivos expresados en el considerando que antecede.
ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67281

DECRETO 2274 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.274/3 (ME), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 15198/376-D-2018.-
VISTO que por las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas (DGR) solicita autorización para contratar -en forma directa- con la firma ERREPAR S.A. el servicio anual de suscripciones y obras online (Colección Plata, Colección Tributaria Aniversario, Colección Laboral Profesional y Agenda Impositiva e Impuestos Provinciales) por la suma total de $187.421; y
CONSIDERANDO:
Que el servicio a contratar es consultado por los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Revisión y Recursos de la DGR.
Que a Fs. 27/32 se adjunta propuesta de la firma ERREPAR S.A. por un monto total de $187.421.
Que a foja 52 la Dirección de Comercio Interior informa que la firma ERREPAR S.A. es la única empresa que se dedica a la comercialización del servicio solicitado.
Que a foja 55 la Directora General de Rentas indica los fundamentos y el encuadre legal de la contratación tramitada en autos, y a foja 59 el señor Secretario de Estado de Hacienda considera atendible los argumentos expresados por la DGR.
Que el Departamento Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia interviene -a foja 56- sin formular observaciones.
Que a fs. 57 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.
Que en consecuencia y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones del artículo 59° inciso 4° de la Ley N° 6.970 -de Administración Financiera- corresponde dictar la respectiva medida administrativa que disponga al respecto, conforme a la escala de contrataciones establecida mediante Decreto N° 1635/3(ME) del 22/05/18.
Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 1743 del 04 de julio de 2018, obrante a foja 61/62 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS a contratar -en forma directa- con la firma ERREPAR S.A. el servicio anual de suscripciones y obras (Colección Plata, Colección Tributaria Aniversario, Colección Laboral Profesional y Agenda Impositiva por Impuestos Provinciales) a partir del 01/08/2018, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO ($187.421), de conformidad a la dispuesto en el artículo 59° inciso 4° de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera.
ARTICULO 2°: La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 19: "SAF ME DEP SERV. ADM. FIN. DCCIÓN. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS-, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, U.O N° 490: Dirección General de Rentas, Partida Subparcial 346 - DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto

General 2018, quedando autorizado el Servicio Administrativo Financiero de la D.G.R. a emitir la respectiva orden de pago, a favor de la firma ERREPAR S.A., por el monto y concepto citados en el artículo anterior, y a realizar todos los trámites pertinentes vinculados con la contratación directa que se autoriza.
ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 4°:Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67282

DECRETO 2275 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.275/3 (ME), del 13/07/2018.
EXPEDIENTE N° 533/369-DD-2018.-
VISTO, la realización del "XXXII Seminario Nacional de Presupuesto", que se llevará a cabo en esta Provincia durante los días 06 al 09 de noviembre del corriente año, y
CONSIDERANDO:
Que se estima del caso declarar de Interés Provincial el citado evento teniendo en cuenta que contará con la presencia de destacados profesionales de nuestro medio, del país y del exterior, siendo muchos de ellos funcionarios con cargos jerárquicos a nivel nacional, y que fueron especialmente convocados para exponer sobre temáticas relacionadas al presupuesto y los sistemas de administración financiera y de gestión del sector público.
Qué se difundirán de ese modo las más modernas técnicas para elevar la calidad de la gestión, promoviendo el debate sobre el presupuesto y el intercambio de experiencias en la Administración Pública.
Que el seminario será organizado conjuntamente por el Ministerio de Economía de la Provincia y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).
Que es menester que el Ministerio de Economía, sea quien canalice el apoyo en materia organizativa del citado evento, debiéndose conferir la facultad pertinente.
Que resulta necesario proceder de conformidad, dictando para ello la pertinente medida administrativa.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "XXXII Seminario Nacional de Presupuesto", organizado conjuntamente por el Ministerio de Economía de la Provincia y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), a realizarse en esta Provincia durante los días 06 al 09 de noviembre del 2018.
ARTICULO 2°: Facúltase al Ministerio de Economía -por lo expuesto en los considerandos que anteceden- a efectuar los gastos de cortesía necesarios para la atención de las personalidades que asistirán a la provincia y demás gastos vinculados con la organización del citado Seminario.
ARTICULO 3°: El presente instrumento será refrendado por señor el Ministro de Interior.
ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67289

DECRETO 2276 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.276/14 (SGyJ), del 13/07/2018.-
VISTO, que se hace necesario autorizar al Director de la Escuela de Gobierno de la Provincia, Dr. Fernando Agustín Barrera Palou, a la señora Silvia Eugenia Jerez, personal de Gabinete, Categoría 19 dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia y al Lic. José María Rogero, personal de la Caja Popular de Ahorro de la Provincia comisionado a la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, a trasladarse vía aérea, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19/07/2018, con regreso el día 20/07/2018; y
CONSIDERANDO:
Que la medida tiene por objeto que el citado funcionario y personal de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia realicen gestiones oficiales en dicha ciudad.
Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/2007 y sus modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director de la Escuela de Gobierno de la Provincia, Dr. Fernando Agustín Barrera Palou, a la señora Silvia Eugenia Jerez, personal de Gabinete, Categoría 19 dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, y al Lic. José María Rogero, personal de la Caja Popular de Ahorro de la Provincia comisionado a la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, a trasladarse vía aérea, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19/07/2018, con regreso el día 20/07/2018 por el motivo señalado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, a proveer al citado funcionario y agentes, los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, vía aérea: Tucumán -Buenos Aires- Tucumán, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240: Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia en lo que respecta a la señora Silvia Eugenia Jerez y al Lic. José María Rogero, y en el caso de los pasajes y viáticos del Director de la Escuela de Gobierno de la Provincia, Dr. Fernando Agustín Barrera Palou a la Unidad de Organización N° 241: Dirección de la Escuela de Gobierno, todo ello en el Presupuesto General 2018.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67290

DECRETO 2277 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.277/14 (SEDDHH), del 13/07/2018.-
VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Dra. Erica Brunotto, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 2 de Agosto de 2.018; y,
CONSIDERANDO:
Que el objetivo de la aludida misión oficial es participar Reunión Nacional conjunta del Consejo Federal de las Mujeres y del Consejo Federal de Derechos Humanos- Año 2018, que tendrá lugar el 2 de Agosto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Que al efecto resulta pertinente dictar el correspondiente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Dra. Erica Brunotto, D.N.I. N° 23.565.628, a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 2 de agosto con fecha de regreso prevista para el mismo día.
ARTICULO 2°: Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir la correspondiente Orden de Pago a fin de proveer a la mencionada funcionaria, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Bs. As. - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, a las partidas presupuestarias especificas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 190, Denominación Secretaria de Estado de Derechos Humanos, del Presupuesto General vigente.
ARTICULO 4°: Encárgase la atención del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular, a la Señora Subsecretaría de Derechos Humanos.
ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67291

DECRETO 2278 / 2018 DECRETO / 2018-07-13

DECRETO N° 2.278/14 (SGyJ), del 13/07/2018.-
VISTO, que se hace necesario autorizar a la Subdirectora de Despacho de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, Dra. Gisela Giuliano, a trasladarse vía aérea, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22/07/2018, con regreso el día 27/07/2018; y
CONSIDERANDO:
Que la medida tiene por objeto que la citada funcionaria realice gestiones oficiales en dicha Ciudad.
Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3MH del 30/01/07, modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Subdirectora de Despacho de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, Dra. Gisela Giuliano, a trasladarse vía aérea, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22/07/2018, con regreso el día 27/07/2018, por el motivo señalado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, a proveer a la citada empleada los pasajes vía aérea: Tucumán - Buenos Aires - Tucumán y a abonar los viáticos correspondiente, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240: Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, en el Presupuesto General 2018.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67294

RESOLUCIONES 1073 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 67295

RESOLUCIONES 1128 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 67296

RESOLUCIONES 1130 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 67297

RESOLUCIONES 1132 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 67298

RESOLUCIONES 1139 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-25

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 67299

RESOLUCIONES 1140 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-25

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 216841

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33516-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33516-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Vallistos, Depto. Cruz Alta, domicilio caminería S/° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II S: C - Lam.: 17 - Parc.: 33S, Padrón N° 70140 - Matricula: 5778 - Orden: 24; poseedor Raúl Edgardo Rodriguez, DNI N° 7.012.346. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Federic Moyano Erberta y otro; al Sur con Federic Moyano Erbeta y otro; al Este con Manuel Albornoz; al Oeste con José Labarce - Caminería de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/07/2018. Aviso N° 216.841.

Aviso número 216839

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5719-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5719-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Cortaderal, Depto. Leales, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Lam.: 110 - Parc.: 941, Padrón N° 88393 - Matricula: 23714 - Orden: 123; poseedor Micaela María Leal, DNI N° 39.731.503. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Susana Noemí Leal; al Sur con Olga Ester Molina; al Este con camino vecinal; al Oeste con Eusebio Leal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/07/2018. Aviso N° 216.839.

Aviso número 216837

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5725-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5725-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Cortaderal, Depto. Leales, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Lam.: 110 - Parc.: 941, Padrón N° 88393 - Matricula: 23714 - Orden: 123; poseedor Susana Noemí Leal, DNI N° 22.805.245. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Susana Noemí Leal; al Sur con Olga Ester Molina; al Este con camino vecinal; al Oeste con Eusebio Leal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/07/2018. Aviso N° 216.837.

Aviso número 216835

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6518-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6518-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle república de Chile N° 250 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 8A - Manz.: 45A - parc.: 1, Padrón N° 17770 - Matricula: 5743 - Orden: 1832; poseedor Andrea Daniela Davalos Assa, DNI N° 31.001.235. Dicha Fracción mensurada linda-al Norte con calle Rep. de Chile; al Sur con Pje. Facundo Zuviria; al Este con calle Bernardo de Monteagudo; al Oeste con calle Bernardino Rivadavia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/07/2018. Aviso N° 216.835.

Aviso número 216768

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LESCANO MARIA ROSA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 341/271/A/2017 originado en el Sumario N°: S000341/2017/271/CV de fecha 07/11/2017, se le notifica a LESCANO MARIA ROSA, CUIT/CUIL N° 27-06286902-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000341/2017/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 341/271/A/2017 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización -Direccion General de Rentas".- E 24 y V 30/07/2018. Aviso N° 216.768.

Aviso número 216631

JUICIOS VARIOS / AVILA VIRGINIA DEL CARMEN C/SUCESORES DE GOMEZ ROQUE RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "AVILA VIRGINIA DEL CARMEN C/SUCESORES DE GOMEZ ROQUE RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n° 341/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 22 de noviembre de 2017.-Atento lo peticionado, cítese a los herederos de Gómez Roque Raúl D.N.I. N°. 3.488.752 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 26 de junio de 2013, se presenta la Sra. Virginia del Carmen Avila, DNI N° 4.496.923, viuda, mayor de edad, domiciliada en Islas Malvina N° 50 - Villa Nueva de Monterico, Aguilares con el patrocinio letrado de la Dra. Sara Josefina Delgado, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Islas Malvinas N° 50 - Villa Nueva de Monterico - Aguilares. Cuyos linderos son al Note: Silvia Sofía Soria de Coria, al Sud: calle Islas Malvinas, al Este: María Cabral y Oscar Maldonado y al Oeste: Manuel Cardozo, Delia del Carril y Domingo Fernández, superficie 755, 6375 m2, identificado por la siguiente nomenclatura Catastral: Padrón: 57.063, Matr: 28558, Orden: 396, Circ: II, Secc: C, Mza. 14, Parc: 16.- Señala que desde el año 1990 viv y residen en el inmueble con quien era su esposo el Sr. Manuel Benito Gambarte ejerciendo la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser el pago de impuestos y servicios.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 30 de noviembre de 2017.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez, Secretario. E 13 y V 26/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.631.

Aviso número 216863

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS - EXPTE. 5013/2008

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 de Tucumán, Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaria Civil, a cargo de la Dra. María Florencia Casas, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS - Expte. 5013/2008, se ha ordenado por este medio notificar la providencia que a continuación se transcribe: "///Cumán, 19 de setiembre de 2016.- Proveyendo el escrito que antecede: Téngase presente el domicilio constituido por la apoderada de la parte actora. Atento lo solicitado razones expuestas y lo dispuesto por el art. 145, 146 y cc procesal: Publíquense edictos por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a los fines de notificar la demanda incoada en autos.- Fdo. Dr. Raúl Daniel Bejas - Juez Federal de Tucumán.- ///Cumán, 06 de agosto de 2010.- Atento lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, declarase la competencia de este Juzgado para entender en la presente causa. En consecuencia, téngase por iniciada la presente acción de Cancelación de Cheques deducida por el Banco de la Nación Argentina. En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto por la ley 24.452 y arts.89 y concordantes del Decreto Ley 5965/63, analizada la documentación adjunta a la causa: Ordénase la cancelación de los Cheques de pago diferido: 1) N°08504026, por la suma de $890,47 girado sobre la cuenta del Banco Macro Tucumán N°000-0010073616/1 de titularidad de la firma Neocon S.R.L., 2) N°00000562, por la suma de $5.098 girado sobre la cuenta del Banco Santander Río N° 073-021834/4 de titularidad de la firma Alirepart S.A., 3) N° 830-50316182, por la suma de $10.489, girado sobre la cuenta del banco Standard Bank N° 0830/02101263/83 de titularidad de la firma IN.CO.VI. S.R.L. Notifíquese al girado y al librador de los instrumentos. Personal o por cédula.- .- Fdo. Dr. Raúl Daniel Bejas - Juez Federal Subrogante de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2018. E 26 y V 30/07/2018. $1.476. Aviso N° 216.863.

Aviso número 216795

JUICIOS VARIOS / BRA SOCIAL DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSUTHGRA) VS. COMASCHI HECTOR JUAN PABLO S/L

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado N° 1, Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaria de Leyes Especiales a cargo de la Dra. Florencia Casas, sito en calle Las Piedras 418 - 2do Piso, por ante el cual tramitan los autos caratulados "OBRA SOCIAL DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSUTHGRA) VS. COMASCHI HECTOR JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL". EXPTE. 2524/16, se ha ordenado notificar por este medio a Comaschi Hector Juan Pablo, CUIT. 20-30299601-7 la providencia que en su parte pertinente se transcribe" 13 de junio de 2016. Por iniciada demanda por ejecucion fiscal en contra del señor Comaschi Hector Juan Pablo y por competente el Juzgado para entender en la misma atento la persona de la actora y naturaleza de la cuestión planteada. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en contra del demandado hasta cubrir las sumas de $27.011,77- en concepto de capital reclamado, con más la de $9.000.- que se estiman para responder a las acrecidas legales. En defecto de pago lo citará de remate para que dentro del quinto día de notificado, el accionado oponga las excepciones legales a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución y para que dentro del mismo término constituya domicilio electrónico conforme lo dispuesto por Acordada 38/2013 de la CSJN, bajo apercibimiento de tenerse por tal los estrados del juzgado. Fdo. Dr. Raul Daniel Bejas - Juez Federal - Juzgado Federal N 1 Tucumán.- San Miguel de Tucumán, 26 de Abril de 2018. Fdo. Maria Florencia Casas. Secretaria. E 25 y V 26/07/2018. $799. Aviso N° 216.795.

Aviso número 216740

JUICIOS VARIOS / CASTILLO JORGE DAVID Y CASTILLO JORGE DAVID (H) S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CASTILLO JORGE DAVID Y CASTILLO JORGE DAVID (H) S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado la siguiente resolución: "Concepción, 17 de mayo de 20 18.-Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la presente demanda de cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 1180785/07 a nombre de Castillo Jorge David D.N.I. N° 17.573.723, y Castillo Jorge David D.N.I. N° 38.117.057 por la suma de $168.535,73. II.- Publicar la presente resolución en un diario de publicación masiva durante el plazo de dos días y por Edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días. III.- Líbrese oficio a la Caja Popular de Ahorros sucursal Juan Bautista Alberdi a los efectos de que tome conocimiento de la presente resolución.-IV.- Costas al peticionante conforme lo considerado. V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 15 de junio de 2018.- Se hace constar que el presente tramite Libre de Derechos e Impuestos por contar con beneficio p/litigar sin gasto Ley N° 6314. Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 20/07 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.740.

Aviso número 216812

JUICIOS VARIOS / CONTRERAS MAURO MANUEL C/ MORENO JUANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "CONTRERAS MAURO MANUEL C/ MORENO JUANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3716/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Moreno Juana Rosa DNI 8.940.035 y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble sito en Camino de Acceso S/N de la localidad de Tacanas, Depto Leales, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.B, Lami.300, Parcela 509 K, Padrón 189256, Matricula Catastral 24486, Orden 90, inscripta en el Registro Inmobiliario en la matricula registral L-02747 (Leales), a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MPA 3716/16 FDO. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- Se hace conocer que en los autos antes mencionados el actor persigue la prescripción adquisitiva del inmueble sito en Camino de Acceso S/N de la localidad de Tacanas, Depto Leales, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.B, Lami.300, Parcela 509 K, Padrón 189256, Matricula Catastral 24486, Orden 90, inscripta en el Registro Inmobiliario en la matricula registral L-02747 (Leales).- San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2018 .- E 25/07 y V 07/08/2018. $5017,50. Aviso N° 216.812.

Aviso número 216645

JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:133/1998, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 17 de mayo de 2018.- Advierte la suscrita que al notificacar por edictos se consignó erróreamente el nombre Ana María Brembrilla y Ernesto Brembilla cuando el correcto era a los Sucesores de Martha Ana Brembilla y Ernesto Brembilla.En consecuencia: cítese a los sucesores de Martha Ana Brembilla y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredua Juez.- En fecha 08 de mayo de 1998, se presenta la Sra. Crotti Angela Beatríz, argentina, DNI N° 11.157.301, domiciliada en calle Congreso n° 783 de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Agudos, Depto Simoca (antes Río Chico), identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón n° 360.371, Mat: 55.314, Orden: 158, Circ: I, Sec: F, Lam: 163, Parc: 276 D, cuyos linderos son alSud: Río Chico, al Norte: Suc. Agudo de Juarez y Juan Ibarra, al Oeste josé Benito Beretta, Carlos Beretta y Julio Máximo Beretta y al Este, Suc. de Agudo de Juarez con una superficio de 8087,5387 m2 de 34 has.- Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desdemás de 20 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser desmonte, colocaciñónd e postes y alambrados en toda su extensión, cultivo y cosecha de caña de azúcar, plantaciones de maíz, etc.-alambrado, limpieza, construcción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como leuz eléctrica, agua con bomba instalada hace más de 35 años, se cría animales porcino, caballos, vacas y nsembrado de maíz y zapallo, naranjos, limpóin y otros.- Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 30 de mayo de 2018.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 13 y V 27/07/2018. $7.000. Aviso N° 216.645.

Aviso número 216810

JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO VS ARCE WALTER FABIAN S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la cuarta nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO VS ARCE WALTER FABIAN S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 589/15 PETITORIO: Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman,25 de junio de 2018.- Atento a lo solicitado: Notifiquese al accionado del proveido de fecha 17/05/18 por edictos en el Boletin Oficial por el termino de tres dias.- Edictos.- 589/15. Roc.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2018.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos. Señalese el día 01/08/2018, a hs. 11:00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por el arto 71 C.P.L, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L, haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 C.P.L, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el arto 77 C.P.L para su producción. Notifiquese a la parte demandada por edictos en el boletín oficial por el término de Tres días, haciendose constar que el trámite es libre de derechos.- Personal.- 589/15 LGND. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 29 de junio del 2018.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso.- E 25 y V 27/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.810.

Aviso número 216866

JUICIOS VARIOS / LIZONDO DE URCAN MARIA INES C/ URCAN JOHN FITZEGARLD

POR 3 DIAS - Se hace saber a JOHN FITZEGARLD URCAN, PASAPORTE N° 158743960 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: LIZONDO DE URCAN MARIA INES c/ URCAN JOHN FITZEGARLD s/ -DIVORCIO VINCULAR, Exp. N° 2353/07, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: //// San Miguel de Tucumán, 22 de Junio de 2018. Atento lo informado por el Juzgado Electoral, lo manifestado por los interesados y lo dispuesto por el art. 160 C.P.C., cítase al Sr. John Fitzegarld Pasaporte N°158743960 por Edictos; por el termino de tres dias; córrase traslado por 15 días de la propuesta regulatoria de los efectos derivados del divorcio, haciéndose saber que la misma se encuentra en la sede del Juzgado para su compulsa.- 2353/07 RER. "Fdo. Dra. Claudia Inés Lopez. Jueza. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a disposición del Sr Urcan. Queda Ud. Notificado. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 02 de Julio de 2018.- E 26 y V 30/07/2018. $358,75. Aviso N° 216.866.

Aviso número 216796

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GOMEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GOMEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1275/15", se hace saber al Sr. Gómez, José, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018. Atento a las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-1275/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Gómez José, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil-($11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Carlos Alberto Parajon Ferullo la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos ($8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 18 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 25 y V 31/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.796.-

Aviso número 216793

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Powercase Argentina S.A. -CUIT N° 30-71198391-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7265/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-7265/15. San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Powercase Argentina S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $1.000,00 (Pesos Un Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Cecilia Beatriz Vaccaro (apoderado actor) en la suma de $8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 25 y V 31/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.793.

Aviso número 216798

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSORCIO LOLA MORA S.C.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio Lola Mora S.C., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ CONSORCIO LOLA MORA S.C. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3883/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 24/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco dias, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3883/15. San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Consorcio Lola Mora S.C., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $60.772,22 (Pesos Sesenta Mil Setecientos Setenta y Dos con 22/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado María Florencia Prado Hluchan (Apoderado actor) en la suma de $13.175,00 (Pesos Trece Mil Ciento Setenta y Cinco). Hagase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 25 y V 31/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.798.

Aviso número 216754

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EJECUCION Y DISEÑO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ejecucion y Diseño S.R.L. -CUIT N° 30-70238286-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EJECUCION Y DISEÑO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2517/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2517/10. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Ejecucion y Diseño S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $519.229,64(quinientos diecinueve mil doscientos veintinueve con 64/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Fabricio R. Brito (apoderado actor) en la suma de $52.312.-(pesos: cincuenta y dos mil trescientos doce).- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 23 y V 27/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.754.

Aviso número 216791

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INDUSMET S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INDUSMET S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5917/14".-, se hace saber Indusmet S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 19/04/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-5917/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Indusmet S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veintisiete mil ciento sesenta y tres con cuarenta y tres centavos-($27.163,43), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de pesos ocho mil quinientos ($8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría, 19 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 25 y V 31/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.791.

Aviso número 216767

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIPOL S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIPOL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6828/12".-, se hace saber a la empresa Pripol S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/03/82018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-6828/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Pripol S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con setenta y tres centavos- ($17.464,73), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos ocho mil quinientos ($8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 7 de marzo de 2018.- E 24/07 y V 06/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.767.

Aviso número 216854

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rodatodo Distribuciones S.R.L. -CUIT N° 30-70857964-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1431/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1431/15. ///San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2017.- Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Rodatodo Distribuciones S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 7.358,99 (Pesos Siete Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 99/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de $ 7.500 (pesos: siete mil quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018.-MJF. E 26/07 y V 01/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.854.

Aviso número 216797

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5922/15".-, se hace saber a la empresa Su Celular S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.-RER-5922/15- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman-D.G.R., en contra de Su Celular S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veintinueve mil ochocientos setenta y uno con ochenta y cuatro centavos- ($29.871,84), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado María Florencia Prado Hluchan la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos ($9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 2 de mayo de 2018. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. E 25/07 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.797.

Aviso número 216861

JUICIOS VARIOS / SIMBOLO CIA. FINANCIERA S.A. S/ ZQUIEBRA.- EXPTE. N° 3/1983

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "SIMBOLO CIA. FINANCIERA S.A. S/ Z-QUIEBRA.- EXPTE. N° 3/1983", en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018. Autos y Vistos: .... Considerando:.... Resuelvo: 1°. Disponer la conclusión del procedimiento falencial de Simbolo Cía. Financiera S.A., inscripta el 05/09/1967 bajo el N° 67, fojas 291/303, Tomo IV del protocolo de Contratos Sociales del año 1967. II° Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial por un (1) día estando a cargo de Sindicatura el diligenciamiento del edicto, quien deberá justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos del ejemplar. III°. IV° o Hágase Saber.- Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaria, 6 de julio de 2018. E y V 26/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.861.

Aviso número 216794

JUICIOS VARIOS / UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSUTHGRA) VS. COMASCHI HECTOR JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado N° 1, Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaria de Leyes Especiales a cargo de la Dra. Florencia Casas, sito en calle Las Piedras 418 - 2do Piso, por ante el cual tramitan los autos caratulados "UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSUTHGRA) VS. COMASCHI HECTOR JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL". EXPTE. 2538/16, se ha ordenado notificar por este medio a Comaschi Hector Juan Pablo, CUIT. 20-30299601-7 la providencia que en su parte pertinente se transcribe "02 de agosto de 2016. Por iniciado Juicio de Apremio en contra del señor Hector Juan Pablo Comaschi y por competente el Juzgado para entender en la misma atento la persona de la actora y naturaleza de la cuestión planteada. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo u oficio al señor Juez que corresponda en contra del demandado, hasta cubrir las sumas de $7.895,08.- en concepto de capital reclamado, con más la de $3.000.- que se estiman para responder a las acrecidas legales. En defecto de pago lo citará de remate para que dentro del quinto día de notificado, el accionado oponga las excepciones legales a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución y para que dentro del mismo término constituya domicilio electrónico conforme lo dispuesto por acordada 38/2013 de la CSJN, bajo apercibimiento de tenerse por tal los estrados del juzgado. Fdo. Dr. Raul Daniel Bejas - Juez Federal - Juzgado Federal N 1 Tucumán. San Miguel de Tucumán 7 de mayo de 2018.- Fdo. María Florencia Casas. Secretaria. E 25 y V 26/07/2018. $789. Aviso N° 216.794.

Aviso número 216838

JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Herederos de la Sra. Rosa Pastinante, DNI N° 0.968.094 que por ante este Juzgado del trabajo de la quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1011/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Atento lo peticionado y constancias de autos Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del CPL para el dia 08 del mes de Agosto del año 2018 a hs. 09:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el arto 77 del CPL para su producción. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de la notificación ordenada a los herederos de la causante demandada, Sra. Rosa Pastinante, atento a las constancias obrantes en los presentes autos en especial: Notifíquese a los mismos el presente proveído mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de derechos, por el término de cinco Días. Personal.- JMA - 1011/10.- FDO. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo Augusto Grucci. Secretario. E 26/07 y V 01/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.838.

Aviso número 216775

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 28/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 28/2018
Expediente n° 4219/326-T-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de transporte, traccion y elevacion: PROV. DE 04 CAMIONES PESADOS 6X4 PARA TRANSPORTE DE MATERIAL ASFÁLTICO Y PÉTREO., Valor del Pliego: $28.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 07/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0949/DPV-2018. E 24 y V 27/07/2018. Aviso N° 216.775.

Aviso número 216750

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. LICITACION PUBLICA Nº 27/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 27/2018
Expediente n° 4098/326-T-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: PROV. DE 8 (OCHO) VEHÍCULOS TIPO PICK UP (CINCO CON DOBLE CABINA Y TRES CABINA SIMPLE), Valor del Pliego: $ 10.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 06/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0907/DPV-2018. E 23 y V 26/07/2018. Aviso N° 216.750.

Aviso número 216743

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ente Cultural de Tucumán
Contratación Directa N° 03/2018
Expediente n° 314/232-0-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de sistema de comunicaciones: ENLACE DE FIBRA OPTICA, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martin N°251, tercer piso, of. Compras y Contrataciones, Ente Cultural de Tucumán., el día 27/07/2018, a horas 15:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martin N°251, tercer piso, of. Compras y Contrataciones, Ente Cultural de Tucumán. E 23 y V 26/07/2018. viso N° 216.743.

Aviso número 216857

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO LICITACION PUBLICA N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo
Licitación Publica N° 01/2018
Expediente n° 2637-480-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: 1 unidad de Camioneta 4x2 doble cabina, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Oficinas del Ipla - Salta 174, el día 16/08/2018, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Salta 174 de 8:00 a 13:00 hs. Fdo. Dra. Ma. Fernanda Romano Norri. Secretaria Ejecutiva. E 26 y V 31/07/2018. Aviso N° 216.857.

Aviso número 216828

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO - LICITACION PUBLICA N° 04/2018

GOBIERNO DE TUCUMAN
MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO
LICITACION PUBLICA N° 04/2018
EXPEDIENTE N° 2637/480-18
POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Para la adquisición de un (1) vehículo 0 KM, camioneta tipo pick up, Modelo 2.018, con el fin de ser utilizado para el traslado del personal del IPLA. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: Calle Salta N° 174 - San Miguel de Tucumán. Día 16/08/2018 o día hábil subsiguiente - 12:00 Horas. Consulta: hasta dos (2) días hábiles antes del acto de apertura. Adquisición de pliegos: hasta tres (3) días hábiles antes del acto de apertura. Llamado autorizado por Resolución: 2260/480-18 IPLA. E 26 y V 31/07/2018. Aviso N° 216.828.

Aviso número 216661

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN LICITACION PUB N° 03/2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN
PROMER II - OBRAS
Licitación Pública N°: 03/2018
POR 10 DIAS - Objeto: AMPLIACION y REFACCION GENERAL DEL EDIFICIO ESCUELA SECUNDARIA TIBURCIO DIAZ - LOCALIDAD EL PUESTO DE LOS VALDEZ - DPTO. SIMOCA - PROVINCIA DE TUCUMÁN. - Presupuesto Oficial: $17.112.209,81. Garantía de Oferta Exigida: $171.122,10. Fecha de Apertura: 16/08/2018 Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor del Pliego: $15.000. Fecha límite de venta de pliego: 15/08/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II - Préstamo 8452-AR Ministerio de Educación de la Nación. E 17 y V 30/07/2018. Aviso N° Aviso N° 216.661.

Aviso número 216786

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 03/2018-SH

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO ECONOMIA
LICITACION PUBLICA N° 03/2018-SH
Expediente n° 375/370-I-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Contratación de un servicio de Emergencias Médicas modalidad de Área Protegida en el Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda, dependencias y reparticiones por el término de 24 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - , el día 14/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 886/ME del 13/07/2018. E 25 y V 30/07/2018. Aviso N° 216.786.

Aviso número 216847

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 23/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
Licitación Publica N° 23/2018
Expediente n° 140/2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición Scanners e Impresoras según detalle, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431,Departamento Compras, Sec. Administrativa. , el día 15/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 14/08/2018, inclusive. Fdo. Maria Carolina Collado. Prosecretario. E 26 y V 31/07/2018. $587. Aviso N° 216.847.

Aviso número 216849

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 24/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
Licitación Publica N° 24/2018
Expediente n° 142/2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición Computadoras según detalle, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 14/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 13/08/2018, inclusive. Fdo. Maria Carolina Collado - Prosecretario. E 26 y V 31/07/2018. $577,00. Aviso N° 216.849.

Aviso número 216848

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 29/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
Licitación Publica N° 29/2018
Expediente n° 144/2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 1 unidad de Adquisición Repuestos, Accesorios y Materiales Red según detalle., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 13/08/2018, a horas ll:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 10/08/2018, inclusive. Fdo. Maria Carolina Collado. Prosecretario. E 26 y V 31/07/2018. $619. Aviso N° 216.848.

Aviso número 216755

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALDIAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA Nº 13/2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Salud
Licitación Pública n° 13/2018
Expediente N°6871(M17I)-S-2018
POR 4 DIAS - Objeto: "Contratación de servicio de almuerzo y Cena Dr. Ángel Carrillo."
Presupuesto Oficial:$ 1.216.800,00(Pesos: Un Millón Doscientos Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 31/07/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: $1.000 (Un mil pesos). E 23 y V 26/07/2018. $545. Aviso N° 216.755.

Aviso número 216809

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
LICITACION PUBLICA N° 03/18

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Provincia de Tucumán
Licitación Pública N° 03/18
POR 3 DIAS - Objeto: Contratar la provisión de 1 (uno) Camión semipesado, cabina simple, nuevo, 0 km de tracción 4x2 y con una potencia de 230 c.v. o superior. Fecha de Apertura: 01 de Agosto de 2018 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego $1.500. Adquirir en Dirección de Rentas Municipales sito en calle 25 de Mayo esq. Italia, días hábiles de 8 a 13 hs. E 25 y V 27/07/2018. $379,50. Aviso N° 216.809.

Aviso número 216853

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 243.091/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Llamado a Licitación Publica
Resolución N° 1167/SOP/18
Expte. N°: 243.091/17
POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la "adquisición de 1 (uno) mini-cargador 0KM" (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 03/08/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $3.700- (Pesos: Tres Mil Setecientos con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 26 y V 27/07/2018. $424. Aviso N° 216.853.

Aviso número 216756

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 12/2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Licitación Pública n° 12/2018
Expediente N°5424(M17I)-S-2018
POR 4 DIAS - Objeto: Adquisicion de "50 (cincuenta) contenedores de 1.100 (un mil cien) Litros". Presupuesto Oficial:$ 640.000,00 (Pesos: Seis Cientos Cuarenta Mil con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 31/07/2018 - 12:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: $1.000 (Un mil pesos). E 23 y V 26/07/2018. $560. Aviso N° 216.756.

Aviso número 216776

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
SECRETARIA DE ESTADO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTION
LICITACION PUBLICA N° 01/2018
Expediente n° 2712/220-S-2018
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Vehículo con chófer, kilometraje ilimitado, full time, seguro de cobertura de responsabilidad civil, modelo 2018, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 25 de Mayo 115 1° piso, el día 08/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 25 de Mayo 115 1° piso. E 24 y V 27/07/2018. Aviso N° 216.776.

Aviso número 216824

REMATES / DIVISIÓN ADUANA TUCUMÁN

Martillero Público: Francisco Javier Robledo
POR 1 DIA - Conforme lo decidido por la División Aduana Tucumán, se ha dispuesto que se gestione la publicación de Edictos por un dia, a los fines de notificar, que de acuerdo a lo dispuesto por Proveido emitido por la citada DIVISIÓN ADUANA TUCUMÁN, de fecha 17 de Abril del corriente año, se procederá a subastar la mercadería abandonada en Zona Franca Tucumán, de conformidad a lo establecido en el Anexo V, Acápite B, de la Resolución Afip Nro. 270/98 y artículos 60, 61 y 62 de la Resolución 80/96, Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca Tucumán. La mercadería a subastar consiste en saldo de artículos varios de origen importado a nacionalizar, actualmente almacenados en depósitos de la Zona Franca Tucumán, consistente en artículos varios de ferretería industrial, repuestos para herramientas agrícolas, bicicletas y vehículos agrícolas en el estado visto que se encuentran. La subasta se realizará el día 27 de Julio de 2018 a horas 9(nueve) en Zona Franca Tucumán, sito en Ruta 9, km. 1285, Banda del Río Salí, Tucumán, Dinero de contado sin base al mejor postor, 10% comisión martillero. Fdo. Francisco Javier Robledo. Martillero Público Mat. Prof. 186.- E y V 26/07/2018. $304,75. Aviso N° 216.824.

Aviso número 216850

SOCIEDADES / ALVAREZ ALUMINIO S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2836-205-A-2018 de fecha 16/05/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02 de Mayo del año 2018, mediante el cual el Sr. Alvarez Jorge Luis, argentino, mayor de edad, DNI N° 27.720.866 Cuit N° 20-27.720.866-1, divorciado, de 38 años de edad, nacido en fecha 06/04/1.980 de profesión comerciante con domicilio en en Ruta N° 331, B° San Martin de la localidad de Los Sarmientos, departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, transfiere y vende 87 (Ochenta y Siete) cuotas sociales que son de su legitima propiedad que componen el 33,33% del capital social, de ALVAREZ ALUMINIO S.R.L. percibiendo en este acto, por ello la suma total y definitiva de Pesos trescientos seis mil, ($306.000,00), dinero en efectivo, pagadero en 18 (dieciocho) cuotas de $17.000,00 (Pesos Diecisiete Mil) cada una con vencimiento cada treinta días, siendo la primera a partir del 15/05/2018 y concluyendo indefectiblemente la última cuota el 15/10/2019, de la siguiente manera: el Sr. Alvarez Jorge Luis vende y transfiere la cantidad de 44 (cuarenta y cuatro) cuotas sociales al Sr., Alvarez Daniel Arturo, argentino, mayor de edad, DNI N° 25.958.539 Cuit N° 20-25.958.539-3, de 41 años de edad, nacido en fecha 01/05/1977 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Gladys Elizabeth Dimeglio, titular del documento nacional N° 23.770.051, domiciliados, en calle Lídoro Quinteros N° 805, de la localidad de Juan Bautista Alberdi, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Tucumán, y 43 (cuarenta y tres) cuotas sociales al Sr. Alvarez Hector Ricardo, argentino, mayor de edad, DNI N° 29.097.797 Cuit N° 20-29.097.797-6, de 37 años de edad, nacido el 09/12/1981, casado en primeras nupcias con la señora Maria Fernanda Lara, titular del documento nacional de indentidad N° 31.770.608, domiciliados en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Los Sarmientos, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán. Como consecuencia de la presente cesión se modifican los artículos Tercero, Cuarto, Séptimo y Octavo del contrato social de Alvarez Aluminio S.R.L los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Articulo Tercero: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros la fabricación de aberturas y amoblamientos de aluminio.- Como así también la compra, venta, distribución , exportación, importación y representación de toda clase de materias primas, productos y sub-productos en lo relativo a la fabricación de artículos de aluminio, vidrios, herrajes, cortinas, hierros, herramientas, maquinarias y sus accesorios en general y todo otro tipo de producto que se relacione con esta actividad. Otra actividad a desarrollar es la compra-venta de materiales para la construcción, pinturas y todos los accesorios relacionados a este rubro. La realización de servicios deportivos mediante el alquiler de espacios verdes para la práctica de futbol 5, y toda otra actividad deportiva.- Realización de servicio de transporte de cargas terrestres y todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos de reparaciones de automotores, sus partes y componentes; así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones

pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Como así también a la construcción de obras públicas o privadas, civil o militar. Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de $261.000.- (Pesos Doscienos Sesenta y Un Mil) y está dividido en 261 cuotas de $1.000,00 (pesos un mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: El Señor Alvarez Daniel Arturo 131 cuotas por un valor de pesos Ciento Treinta y Un Mil ($131.0000,00) y el señor Alvarez Hector Ricardo 130 cuotas por un valor de pesos Ciento Treinta Mil ($130.000,00) - Los aportes en dinero en efectivo son por la suma de $130.000,00 (Pesos Ciento Treinta Mil) que es integrado en su totalidad.. Y su aporte en especie, que es de $131.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Un Mil) se encuentra totalmente integrado según inventario que se firma por los socios y se encuentra firmado por contador público y certificado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, formando parte integrante de este contrato. - Los bienes fueron valuados a su precio de reposición, y que se incorporan a la misma de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 de la ley19.550.- Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Articulo Septimo: Incorporación de nuevo socio: Para la incorporación de nuevos socios, se requerirá que la aceptación del mismo sea realizada por la aprobación en asamblea de la mayoría del capital social, el nuevo socio deberá aportar la cantidad de cuotas que la asamblea de socios determine oportunamente; el valor de las mismas se determina de acuerdo al artículo quinto. En caso de renuncia de algún socio, tienen prioridad de compra los restantes miembros de la sociedad en partes proporcionales, de no ser así el comprador deberá cumplir los requisitos igual que un nuevo socio.- Retiro voluntario de un socio: se aceptará el retiro voluntario de cualquiera de los socios siempre que esta decisión no perjudique la economía y estabilidad financiera de la sociedad.- El retiro voluntario llevará implícito el derecho de preferencia en la compra de la cuota social por parte del resto de los socios. Octavo: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores socios: Alvarez Daniel Arturo y Alvarez Hector Ricardo, en forma indistinta en su carácter de socios gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y podrán obligarla con su firma. Los gerentes tienen todas las facultades legales para administrar y disponer de los bienes de la sociedad incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme a Articulo 375 CCC.N. Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos

jurídicos, operaciones y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar en todas las formas con los Bancos oficiales, privados y Mixtos, con cooperativas de crédito y entidades Financieras; realizar todo tipo de trámites o gestiones ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, y ante entes autárquicos; presentarse en licitaciones y concursos de precios , públicos y privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país ; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, y extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente, o revocarlos, o celebrar cuantos más actos jurídicos que, aunque no se mencionen expresamente en este contrato, están implícitamente comprendidos dentro del objeto social, pues la enumeración que precede es tan solo enunciativa. Para obligar a la sociedad, los gerentes deberán anteponer a su firma un sello en el que se consigna la denominación social. O bien hacer constar expresamente que suscribe en nombre de aquella. Su remuneración será determinada por la asamblea de socios. E y V 26/07/2018. $2.123,25. Aviso N° 216.850.

Aviso número 216827

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL NUESTRA SEÑORA DE ANDACOLLO DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Se convoca a los asociados de la ASOCIACIÓN MUTUAL NUESTRA SEÑORA DE ANDACOLLO DE TUCUMAN a la asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 26 de agosto de 2018 a hs. 11 en el local de la mutual sito en calle jujuy 535 Of. 1, San Miguel de Tucumán, para tratar el sgte. orden del día: 1) Elección de 2(dos) asociados para firmar el acta con el presidente y secretario. 2) Motivo por la demora en convocar asamblea. 3) Consideración y tratamiento de memoria, balance Gral., cuadros y anexos. Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2017, San Miguel de Tucumán, 17 de julio de 2018. Fdo. Gustavo Ariel Perez. Presidente. E y V 26/07/2018. $160,50. Aviso N° 216.827.

Aviso número 216858

SOCIEDADES / ASOCIACION DE ASAMBLEAS BARRIALES DE LA COSTANERA DEL RIO SALI

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE ASAMBLEAS BARRIALES DE LA COSTANERA DEL RIO SALI, con domicilio Legal en Pasaje Haití 1 a cuadra - Banda del Rio Salí - Departamento Cruz Alta - Tucumán, convoca a sus Asociados a la Asambleas general Ordinaria a realizarse en su Sede Social el día 27/07/2018 hs. 18:00 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Motivo de la demora a convocar la Asamblea. 2.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2017. 4.- Elección de la Junta Electoral. 5.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Para el 17/08/2018 Convocar a una Asamblea General Ordinaria en la sede legal para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de Autoridades desde Hs. 19:00 a Hs. 21:00. En caso de presentarse lista única. Proclamación a Hs. 22:00. 2.- designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Luis Roberto Quiroga. Presidente. E y V 26/07/2018. $229,75. Aviso N° 216.858.

Aviso número 216821

SOCIEDADES / BGL S.R.L

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente 3049/205-B-2018 de fecha 23/05/2018, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 10/04/2018, mediante el cualse constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BGL S.R.L." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por la Ley 19.550, los siguientes: El Sr. Cancellieri Angel Reinaldo, DNI 7.042.436, argentino, 85 años, jubilado, de estado civil casado, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 72, S.M. de Tucumán, Provincia de Tucumán y la Sra. Marcaida María Alicia, DNI 3.682.136, argentina, 80 años, jubilada, casada, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 72, S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Sargento Cabral n° 72, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 90 (noventa) años a partir la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: a).- Comercialización y locación de toda aparatología, instrumental médico, y elementos para rehabilitación, relacionado con la especialidad de Ortopedia, Traumatología, Cardiología, Neurocirugía, Urología, Odontológica; b).- Venta de Implantes y Prótesis ortopédicas, Equipamiento Hospitalario, Descartables Hospitalarios, y Audiología. C) Fabricación de productos médicos implantables y no implantables. d).- Servicio Técnico de toda la aparatología antes detallada y afines; e) realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar o transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y de operaciones relacionadas con aquel. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($100.000.-) dividido en mil cuotas de Pesos Cien ($100.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Angel Reinaldo Cancellieri: novecientas (900) cuotas equivalentes a Pesos Noventa mil ($90.000.-) y la Sra. Maria Alicia Marcaida cien (100) cuotas equivalentes a Pesos Diez Mil ($10.000.-), e integrado en dinero en efectivo en las proporciones que se indican precedentemente en un 25% del Capital o sea la suma de Pesos: veinticinco mil (25.000.-). Organización de la Administración: La Dirección y Administración estará a cargo del Sr. Cancellieri Angel Reinaldo, en calidad de Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el Ejercicio social cerrara el día 30 de Abril de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de Julio del 2018.- E y V 26/07/2018. $684. Avios N° 216.821.

Aviso número 216860

SOCIEDADES / CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA TRINIDAD

POR 1 DIA - El CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA TRINIDAD, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24/08/2018 a horas 09:00 en la sede social sito en calle Colon S/N° de esta localidad de la Trinidad, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos asociados para firmar el acta. 2- Lectura del acta anteriormente. 3- Tratamiento de la memoria y balance de ejercicio 2016, 2011 y 2018. 4- Renovación de autoridades: Consejo directivos y Junta Fiscalizadora. E y V 26/07/2018. $146,75. Aviso N° 216.860.

Aviso número 216823

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SAN PEDRO

POR 1 DIA - En la localidad de San Pedro de Colalao a los 24 Días del mes de julio del año 2018, la Comisión Directiva del CLUB ATLETICO SAN PEDRO, Convoca a la Asamblea General Ordinaria a todos sus asociados, el día 31 de julio del año 2018 a horas 19:00 en sede social del Club con domicilio legal en calle Virgen del Rosario y Pasaje San Pedro, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un asociado para que presida la Asamblea. 2. Lectura del presente instrumento. 3. Motivo de la demora. 4. Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la Comisión revisora cuentas del ejercicio cerrado en 31/12/2017. 5. Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Juan Manuel Mamani. Presidente. E y V 26/07/2018. $177,25. Aviso N° 216.823.

Aviso número 216807

SOCIEDADES / CLUB FRONTON TUCUMAN

POR 3 DÍAS - Por resolución de Comisión Directiva del Club Frontón de fecha 26 de Junio 2018, resuelve: 1) Convocar a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil "CLUB FRONTON TUCUMAN" Legajo 252 con domicilio legal en esta Ciudad Capital y sede en Calle España N* 153, San Miguel de Tucumán - Tucumán, para el día 28-07-2018, a 13:00 hs primera convocatoria y 14:00 hs segunda convocatoria. A fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea. 2. Tratamiento de memorias, balances y estado de ingresos y egresos de períodos cerrados de años 2011- 2012 - 2013 - 2014 2015 - 2016 - 2017 - 2018. 3. Tratar resoluciones de Comisión Directiva. 4. Informar situación del Club. Fdo Osmar Mendoza, Presidente. E 25 y V 27/07/2018. $582. Aviso N° 216.807.

Aviso número 216851

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO EL ALGARROBAL

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO EL ALGARROBAL Limitada convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 2018 a horas 09:30 en la localidad de La Iguana, Taco Ralo, Departamento Graneros, Provincia de Tucumán, domicilio legal de la cooperativa, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Informar sobre el Motivo de la demora al llamado de Asamblea de los años 2015,2016 y 2017. 3) Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe de Sindicatura correspondientes a los Ejercicios Económicos: N° 12, cerrado al 31/12/2015; N° 13, cerrado al 31/12/2016 y N° 14, cerrado al 31/12/2017. Y propuesta de distribución de excedentes cuando los hubiera. 4) Elección de autoridades por vencimiento de mandato de: tres (3) Consejeros titulares, dos (2) Consejeros suplentes. Duración de mandato 3 ejercicios. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración del mandado 3 ejercicios. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. E y V 26/07/2018. $354. Aviso N° 216.851.

Aviso número 216843

SOCIEDADES / DEGALFA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4222/205/D/2018 de fecha 13/07/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16/05/18, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada DEGALFA S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Federico José Bruhl, soltero, argentino, mayor de edad, DNI 14.352.640, con domicilio en calle Virgen de la Merced 791 de San miguel de Tucumán, 56 años de profesión Abogado y Juan Luis José Bruhl, casado, argentino, mayor de edad, DNI: 13.848.713, con domicilio en calle San Lorenzo 340 de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. De profesión Contador Público Nacional. Domicilio: tendrá su domicilio social y legal en Ruta Provincial 301 km. 9,5, El Manantial, Departamento Lules, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueva años (99) a partir de de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la ejecución de tareas relativas a la explotación de establecimientos agrícolas, citrícolas, hortícolas, floricultura, granja, ganadería, avícola, pecuaria y de análoga naturaleza, explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras, forestación, reforestación y desmonte de áreas propias o de terceros, pudiendo para ello, adquirir, explotar y administrar, colonizar, vender, arrendar, permutar tierra, estancias, campos, bosques, fincas y cualquier clase de bien raíz, establecer estancias para la cría, cruza, mestización o invernación de todo tipo de ganado. Industriales: mediante la fabricación, elaboración, manufactura o industrialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías relativas total o parcialmente a la industria de la construcción, metalúrgica, minera, maderas, plástica, del aluminio. Comerciales: mediante la Compra, venta por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, distribución y consignación de mercaderías, productos y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse referidas a los puntos a) y b). d) Forestales: Mediante la forestación, reforestación y explotación de sus productos y subproductos. d) Importación y exportación: Realizar importación y exportación, consignación, fraccionamiento y distribución de productos agrícolas, alimenticios y bebidas, así como la distribución, intermediación, el comercio al por mayor y al por menor, elaboración y manipulado de dichos productos, el envase de conservas, la impección, el control, la certificación y la calificación de calidad y denominación de origen correspondiente a todo tipo de productos: f) Servicios: Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con productos agropecuarios y la vitivinicultura. Contratación de fletes y seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados. Prestación de servicios de cosecha y siembra, instalación de maquinarias agrícolas, mantenimiento, conservación, limpieza, desinfección y desinsectación de campos e inmuebles rurales. A los fines mencionados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén

prohibidos por las leyes o el presente contrato, pudiendo realizar en consecuencia todos los actos jurídicos necesarios para el desempeño de las actividades comerciales, civiles, administrativas y jurídicas para las que ha sido constituida. Capital Social: El capital social es de Pesos doscientos mil ($200.000,00) representado por dos mil cuotas de capital de valor nominal de pesos cien ($100,00) por cuota, que los señores socios suscriben en este acto en su totalidad, conforme al siguiente detalle: A) Federico José Bruhl la cantidad de mil cuotas (1.000) y B) Juan Luis José Bruhl la cantidad de mil cuotas (1.000). Los socios integran en este acto, de la siguiente manera: cada uno la suma de Pesos Cien Mil ($100.000,00) lo que hace un total de Pesos Doscientos Mil ($200.000,00), equivalentes al 100% de la suscripción, mediante su aporte en bolsas de azúcar blanco de 50 kg. g) Administración y Representación: la administración y representación legal de la sociedad corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, quienes en caso de pluralidad podrán actuar en forma conjunta o indistinta con excepción de todas aquellas gestiones que impliquen erogaciones. Se designa como gerente con mandato por el término de 2 años, al socio Federico José Bruhl, aceptando el cargo para el que es designado. h) Fecha de cierre ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán 23 julio de 2018. Fdo. Federico José Bruhl. Socio Gerente. E y V 26/07/2018. $1.215,25. Aviso N° 216.843.

Aviso número 216855

SOCIEDADES / FARMACIA TRIBUNALES

POR 5 DIAS - FARMACIA TRIBUNALES. Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 25/07/2018 mediante la cual el Sr. Esteban Cugusi D.N.I. 10.742.923 Argentino casado, con domicilio en Country Las Yungas Lote 24 sector 12 de la ciudad de Yerba Buena en la Provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. María Inés Nieva Moreno D.N.I. 20.218.910 Argentina casada Farmacéutica con domicilio en Country Las Yungas lote 22 sector 12 de la ciudad de Yerba Buena en la Provincia de Tucumán. E 26/07 y V 01/08/2018. $678,75. Aviso N° 216.855.

Aviso número 216822

SOCIEDADES / LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que de acuerdo solicitado por la sociedad LOGISTICA INTERNACIONAL S.A., CUIT N° 30-6970338-5, en el Expediente 4827/205 L 2015 Y agregados, la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Tucumán, por Resolución 84/18 resolvió conformar la reforma de los Arts. 2° y 6° de los Estatutos Sociales de dicha sociedad, con domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y Sede en calle Maipú N° 70, Piso 7, Oficina 7, de San Miguel de Tucumán, Tucumán, resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/05/17, en la que también aprueba la prórroga de la duración de la sociedad por 20 años más a partir del 20/07/2018, y que en nuevo texto ordenado obra en fs. 322 a 324 de los Exptes. mencionados. Los artículos reformados quedan de la siguiente manera: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Tucumán, pudiendo sus accionistas cambiar el mismo cuando lo consideren oportuno o necesario. Igualmente podrán establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. Artículo Sexto: La sociedad tiene por objeto, actuando por cuenta propia, asociada con terceros, por cuenta de terceros, o por intermedio de terceros, a la importación y exportación de bienes y servicios, como así también, prestar todos los servicios relacionados con las importaciones y exportaciones de bienes y servicios al o desde el país, sean estos la confección de despachos de aduana y/o permisos de embarque, u otra documentación necesaria para la importación y/o exportación, como asimismo realizar fletes y seguros internacionales, es decir la administración en su totalidad del comercio exterior. Podrá también realizar todos los actos vinculados directa o indirectamente con tal objeto. La sociedad también podrá realizar compra y venta de bienes y/o servicios en el exterior y en el país y también podrá realizar transporte de cargas generales y/o cualquier servicio logística en el país. Fdo. José Luis Barrios. Apoderado. E y V 26/07/2018. $506,50. Aviso N° 216.822.

Aviso número 216859

SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL CONVICCION Y COMPROMISO

POR 1 DIA - El PARTIDO PROVINCIAL CONVICCION Y COMPROMISO hace saber lista electa Convicción 002: elegida el día 10 de junio del 2018. Consejo de Gobierno, Presidente: Briones, Marcelo Alejandro, DNI N° 21.444.479. Vicepresidente: Correa, Carlos Fernando, DNI N° 13.784.816. Secretario: Fernández, Norma del Valle, DNI N° 17.041.274. Congreso Titulares: 1- Juampera, Rosa, DNI N° 23.994.370. 2- Corbalán, María Elba, DNI N° 6.535.849. 3- Lazarte, Rosa Mercedes, DNI N° 20.366.766. Órgano Revisor de Cuentas. Titular: Olmos, Teresa, DNI N° 22.798.139. Órgano Disciplinario Titular. 1- Gómez, María Elba. DNI N° 16.394.254. 2- Oncon, Fabio Marcelo, DNI N° 20.360.779. 3- Herrera, Ramón Osvaldo, DNI N° 25.004.712. Fdo. Briones, Marcelo Alejandro. Apoderado. E y V 26/07/2018. $188,75. Aviso N° 216.859.

Aviso número 216864

SOCIEDADES / TECNOCONTROL INDUSTRIAL SA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 2867-205-T-2018 de fecha 16 de Mayo del 2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09 de Octubre del 2017, mediante el cual se constituye un nuevo directorio de la firma "TECNOCONTROL INDUSTRIAL SA" CUIT 30-70822918-7, según el acta de asamblea de accionistas de fecha 09 de octubre del 2018 se aprueba la designación del Sr. Terán Jose Lucas, DNI N° 17.040.617 como presidente titular de la firma, iniciando su mandato en el dia 09 de octubre del 2017 y fija domicilio especial en Av. Santo Cristo y Paz Posse, de la localidad de la Banda del Rio Salí, departamento de cruz Alta, Tucuman. San Miguel de Tucuman, 25 de julio del 2018. E y V 26/07/2018. $177. Aviso N° 216.864.

Aviso número 216844

SUCESIONES / ANA MARIA LOPEZ TORRES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "ANA MARIA LOPEZ TORRES, DNI N° 13.628.889, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 26/07/2018. $120. Aviso N° 216.844.

Aviso número 216862

SUCESIONES / GUEVARA JOSEFA ROSA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de GUEVARA JOSEFA ROSA, D.N.I. 8764511, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 29 de Junio de 2018. Dr. Oscar María Faralle, Secretario. E y V 26/07/2018. $120. Aviso N° 216.862.

Aviso número 216865

SUCESIONES / JUAN AUGUSTO CIRNIGLIARO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN AUGUSTO CIRNIGLIARO, DNI N° 8.093.270, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Prosecretario. E y V 26/07/2018. $120. Aviso N° 216.865.

Aviso número 216846

SUCESIONES / LIDIA MARIA MAGDALENA LEDDA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIDIA MARIA MAGDALENA LEDDA, (D.I. N° 3.337.190), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26 y V 30/07/2018. $150. Aviso N° 216.846.

Aviso número 216840

SUCESIONES / MARIA LORENA ESPINDOLA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANTONIO OSCAR GALVAN, DNI N° 17.041.510, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 04 de julio de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 26/07/2018. $120. Aviso N° 216.840.

Aviso número 216856

SUCESIONES / RAMON ANTONIO ARNEDO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "RAMON ANTONIO ARNEDO, DNI N° 11.241.515, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 26/07/2018. $120. Aviso N° 216.856.

Aviso número 216842

SUCESIONES / RAUL HUMBERTO AMANTE,

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de RAUL HUMBERTO AMANTE, DNI N° 8.622.422 - ROSA YOLANDA AMAYA, DNI N° 12.918.624, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 26/07/2018. $120. Aviso N° 216.842.

Aviso número 216826

SUCESIONES / ROQUE ISIDORO PEREZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "ROQUE ISIDRO PEREZ, DNI N° 17.161.105, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 26/07/2018. $120. Aviso N° 216.826.

Aviso número 216825

SUCESIONES / TERAN RENE MARCELO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "TERAN RENE MARCELO, DNI N° 4.229.515, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 26/07/2018. $120. Aviso N° 216.825.

Numero de boletin: 29296
Fecha: 26/07/2018